

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(28 DE MARZO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1308

13 DE OCTUBRE DE 2011

Presentada por el representante *Márquez García*

Referida a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

RESOLUCION CONJUNTA

Para denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada pueblo tiene la obligación de recordar y honrar con respeto y orgullo, a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a estas figuras distinguidas es perpetuando su memoria, mediante la designación de diversas obras de infraestructura con su nombre.

Uno de los hijos más queridos del Municipio de Toa Baja es Manuel Figueroa Hernández. Sus contribuciones como un gran líder cívico y recreativo, han repercutido positivamente entre todos los que le rodeaban. Ciertamente, no solo su familia próxima llora su partida, sino que toda la comunidad donde residió, al igual que amigos y compañeros de trabajo.

Sus aportaciones como líder cívico y recreativo, ayudaron grandemente a mejorar el desarrollo social de las comunidades de Toa Baja. Ello, no puede pasar inadvertido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. A tales efectos, nos parece más que imperativo denominar la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del

Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa Hernández", dada sus grandes contribuciones a la comunidad como líder recreativo.

La trayectoria de Manuel Figueroa Hernández reúne todos los atributos para ser merecedor de que la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas del Municipio de Toa Baja lleve su nombre. Sus ejecutorias y gestas cívicas han logrado que su nombre sea inmortalizado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se denomina la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Colinas
2 del Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Cancha de Baloncesto Manuel Figueroa
3 Hernández".

4 Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas
5 de Puerto Rico, realizar los trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución
6 Conjunta.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.